

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2014.

En Villanueva de los Infantes, a 13 de noviembre de dos mil catorce, siendo las 17:30 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sre/as. Concejales relacionados a continuación: D. José Francisco Valverde García, D. Víctor Manuel García Gallego y D. Jesús Parra González, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por la Sra. Alcaldesa D^a Carmen M^a Montalbán Martínez.

No asiste D. Fernando Javier Mena Montalbán, con causa justificada.

Interviene como Secretario accidental D. Luí^s M^a Dueñas Romero.

Asiste el Arquitecto Técnico Municipal.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por el Secretario accidental que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de 30 de octubre, siendo aprobada por unanimidad.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 22/2014 de fecha 10/02/2014, BOP n^o 37 de 21/02/2014.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido de los siguientes escritos y comunicaciones:

. Del Decreto n^o 220/2014 de fecha 31/10/2014 aprobando facturas por importe de 5.191,89 €

. Del Decreto n^o 229/2014 de fecha 10/11/2014 aprobando facturas por importe de 7.162,81 €

. Del Decreto n^o 231/2014 de fecha 13/11/2014 aprobando facturas por importe de 1.003,95 €

. Del BOP n^o 217 de fecha 03/11/2014, publicando ampliación de plazo para presentar solicitudes con cargo a la convocatoria de subvenciones para la financiación del “Plan Extraordinario de Obras Municipales” y “Plan Provincial de Accesibilidad y Eliminación de Barreras, para 2014”.

. Del BOP n^o 218 de fecha 04/11/2014, publicando la inclusión en el presupuesto de la Diputación de una subvención nominativa al Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes, por importe de 6.000,00 € para “Cambio de césped artificial pistas de pádel”.

. De la Diputación Provincial, comunicando la concesión a este ayuntamiento de una subvención por importe de 6.043,00 € para “Atención psicosocial a menores y familias en riesgo de exclusión social.

. De la Dirección General de Cultura, comunicando la concesión de una subvención directa por importe de 10.000,00 € para “Restauración en Casa de los Estudios”.

. De la Oficina de Gestión Tributaria de Valdepeñas, comunicando acuerdo relativo a autoliquidaciones del IVA correspondientes a los 4 trimestres del ejercicio 2.013, resultando un importe a devolver de 1.264,48 €

. De la resolución dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Ciudad Real, relativa a tasación de costas del procedimiento de ejecución seguido a instancia de D. Segisfredo Marín Gómez, condenando a este ayuntamiento al pago de 596,96 €

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó proceder al ingreso de 386,32 € en la cuenta de consignaciones del servicio común de ejecuciones, ya que actualmente existe un saldo favorable de 210,64 € con el fin de que se liquide la condena en costas (Ejecución 42/2012).

Tercero.- INSTANCIAS.

. Solicitudes de exención del IVTM por minusvalía:

TITULAR	VEHÍCULO	MATRÍCULA	VIGENCIA
J.P.S.P.	Rover/75 2.0	6607BHB	Definitiva
L.P.F.M.	Opel Corsa	4862FKL	06/11/2015
J.R.M.M.	Peugeot Parner	CR-7906-X	Definitiva

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, a la vista del informe del Sr. Interventor acordó conceder la exención del IVTM con efectos a partir del ejercicio 2015.

. De D. José Pedro Solís Piñero, solicitando la devolución del importe pagado en concepto de IVTM correspondiente al vehículo Rover/75 2.0 matrícula 6607BHB desde la aplicación del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, al tener una minusvalía.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, a la vista del informe del Sr. Interventor por unanimidad acordó no acceder a lo solicitado ya que la exención por minusvalía es de carácter rogado, operando a partir de la concesión.

. De D^a Manuela Auñón Molinero, solicitando la devolución de la parte proporcional de la Tasa por Recogida de Basura 2.013 y año 2.014 correspondiente al inmueble situado en C/ Jamila nº 17 al haber causado baja en la actividad con fecha 31/03/13.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe del Interventor, por unanimidad, acordó proceder a la devolución de 44,03 € (50% año 2.013 la baja efectiva se produce el 08/04/14) y

88,06 €(100% año 2.014), así como a la baja en el padrón de Tasa de Basura para el ejercicio 2.015.

. De D. Eufrasio Moreno Valverde, indicando que con fecha 11/05/11 realizó baja de la actividad que ejercía en C/ San Antonio Abad nº 26, por lo que solicita la anulación de los recibos de Tasa de Basura correspondientes a los años 2.013 y 2.014.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe del Interventor, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado y proceder a la baja en el padrón de Tasa de Basura para el ejercicio 2.015.

. De D. Tomás López Gilabert, en representación de Servicios Funerarios de Valdepeñas S.L., indicando que la citada empresa ya no realiza ninguna actividad en el local sito en Plaza Ntra. Sra. de la Esperanza nº 6 por lo que solicita la baja de la Tasa de Basura.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe de la Policía Local, por unanimidad, acordó proceder a la baja en el padrón de Tasa de Basura para el ejercicio 2.015.

. De D^a Isabel García Valero, solicitando la exención del IVTM del vehículo marca Juansa/2t, nº de bastidor 0578/14 al tratarse de un vehículo agrícola, así como la devolución de 31,24 €ingresados por tal concepto.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe del Interventor, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado y proceder a la baja en el padrón para el ejercicio 2015.

. De D. Juan Vicente López Peinado, solicitando instalar un letrero publicitario del Restaurante “El Parador” en el aparcamiento público de C/ Ramón Herrera.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó autorizar la instalación del letrero con indicaciones técnicas del Arquitecto Técnico Municipal.

. De D^a Elena González Migallón, solicitando la devolución de 15 €ingresada para participar en Escuela Deportiva de Atletismo su hija Irene Aguado González, al no realizarse la citada actividad por no formarse grupo.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe del Monitor Deportivo, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

. Solicitudes de devolución de matrícula de Escuela Municipal de Música por no realizarse los cursos de los instrumentos que se indican:

REPRESENTANTE	ALUMNO	INSTRUMENTO	IMPORTE
M ^a Pilar Arcos Rioja	Pablo del Valle Arcos	Trompeta	54,00 €
Ana M ^a Serrano Pozuelo	Ismael Ortiz Pozuelo	Trompeta	48,00 €
Carmen Loayza Padilla	José Andrés Padilla Loayza	Acordeón	42,00 €

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

. Solicitud de instalación de placa de Vado Permanente.

SOLICITANTE	UBICACIÓN	Nº Placa	2014	CT ANUAL
Tomás Jiménez Jiménez	C/ Frailes, 5	133	10 €	40 €

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe de la Policía Local, por unanimidad, acordó conceder licencia de vado permanente previo pago de 10 € correspondiente a la parte proporcional año 2.014 de tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público por paso de vehículos o carruajes a través de aceras o calzadas, siendo el importe total de la tasa para años sucesivos de 40 €

. De las instancias presentadas en solicitud de ocupación del dominio público por la instalación de veladores en la vía pública donde ejercen su actividad de hostelería, durante la temporada de invierno (01/10/2014 al 29/03/2015)

La Junta de Gobierno Local, vistos los Informes emitidos por el Negociado de Rentas y por la Policía Local, por unanimidad, acordó:

PRIMERO: Autorizar la ocupación siempre y cuando se cumplan los requisitos de limpieza y horario, debiendo dejar espacio suficiente en la calzada para que pasen vehículos si la calle no es peatonal, no pudiendo ocupar en cualquier caso más de la mitad de la misma. No se obstaculizará la entrada a viviendas particulares y establecimientos colindantes. Deberá retirar los veladores cuando haya alguna procesión o acto oficial que necesite la ocupación de la calle.

Las mesas y sillas sólo permanecerán en la vía cuando estén ocupadas por clientes y serán retiradas diariamente a dependencias privadas.

La utilización de más m² de los solicitados o de más de la mitad de la calzada podrá ser motivo de sanción. Si se observara por parte de la Policía Local el incumplimiento del deber de limpieza de la vía pública ocupada o se perturbare mediante ruidos, previa instrucción, se procederá a la revocación de la autorización.

SEGUNDO: Para que la autorización sea eficaz se deberá ingresar la correspondiente liquidación en los plazos previstos en la Ley General Tributaria 58/2003, así como presentar el justificante de pago en este Ayuntamiento.

TERCERO: El incumplimiento de las condiciones anteriormente descritas obligará a la retirada voluntaria de los veladores u análogos, y en su defecto a su ejecución forzosa.

CONTRIBUYENTES	OCUPACIÓN	m ²	€/m ²	D. TRIB.
NAVARRO GONZÁLEZ TOMÁS DE VVA.	PLAZA SAN JUAN, 1	10	5	50 €

. De D^a Liliana Claudia Colompar, adjuntando informe médico en el que se indica la conveniencia de que su hijo E.D. realice natación y al no contar con recursos económicos solicita poder realizar la actividad de natación de forma gratuita.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó solicitar Informe a Servicios

Sociales.

. De instancias presentados por D^a Eva González San Martín y por D. Rafael Parra Luna, indicando que en el terreno situado entre la C/ Feria y C/ Príncipe de Asturias, frente al pabellón municipal existen matojos, escombros y suciedad, viéndose los vecinos afectados ante la falta de sanidad e higiene, por lo que solicita su limpieza y cercado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó:

1.- Comunicar a los propietarios que seguidamente se relacionan el deber que tienen de mantener los solares en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, realizando los trabajos y obras precisos para conservarlos o rehabilitarlos, por lo que deberán proceder a su limpieza inmediatamente:

TITULAR	FINCA
Miguel Pérez Villar	C/ Príncipe de Asturias C/ Carros C/ Feria
Antonio Pérez Manzanares	C/ Príncipe de Asturias
Justo Segundo Lorenzo	C/ Carros C/ Feria

2.- De no proceder a su adecuación y limpieza inminente se sancionará de conformidad con la Ordenanza municipal.

3.- Requerir a los Servicios de Jardinería de este Ayuntamiento para que proceda a la limpieza del solar propiedad municipal.

. De D^a M^a Ángeles de Lope Mesas, indicando que en la C/ Ramón Herrera se está llevando a cabo un tratamiento contra termitas, habiéndose detectado numerosos focos y abundante presencia de dicha especie. Al haberse detectado termitas también en el inmueble situado en C/ Ramón Herrera nº 3, propiedad de este Ayuntamiento, solicita que se tomen las medidas oportunas para atajar la plaga lo antes posible, iniciando el tratamiento en el inmueble indicado, y que se ponga en conocimiento de los propietarios de las viviendas anexas para evitar los daños que se pudieran ocasionar.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó requerir al Técnico Municipal para que contacte con una empresa especializada en el tratamiento de termitas y a la vista del Informe se comunique a los vecinos si fuese necesario.

. De las solicitudes de ampliación del plazo de validez de licencias de obras que a continuación se relacionan:

Nº EXPTE.	TITULAR	SITUAC. OBRA	FECHA LICENCIA	OBRA
73/2009	J.A. Sánchez Gómez	C/ Albacete, s/n	09/06/2009	Construcción de vivienda unifamiliar y garaje según proyecto

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

. De D. Ángel M^a Aguado Arcos, en representación de la Asociación Cultural “Cartonesysiliconas” Amigos de Infantes, solicitando la inscripción en el Registro de Asociaciones de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó proceder a su inscripción en el Registro de Asociaciones con el nº 47/2014:

REGISTRO MUNICIPAL ASOCIACIONES VECINALES	
Nº inscripción	47/14
Asociación	ASOCIACIÓN CULTURAL "CARTONYSILICONAS" AMIGOS DE INFANTES
Cif	G-13570791
Presidente	Sr. Ángel M ^a Aguado Arcos
Objeto	Cultural
Fines	Promoción ocio-cultural, recreativa y folklórica
Domicilio Social	C/ Santiago Apóstol, 10

. De D. Javier Chocano Martínez, solicitando la prórroga durante dos años más de los contratos de explotación del quiosco de Ctra. de Montiel y quiosco central del parque, con la actualización del precio según el IPC.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado prorrogando la duración de las concesiones por 2 años más (hasta 31/12/2016) previo pago de 4.800 €(Central) y 3.653 €(Montiel) incrementada en el IPC correspondiente.

. De D. Manuel Pérez Fernández, en representación de los vecinos de C/ Santiago Apóstol, indicando que con fecha 27/10/2013 presentaron un escrito en el que se indicaba el estado de abandono en que se encontraba el inmueble sito en C/ Santiago Apóstol nº 3, adoptándose acuerdo con fecha 13/11/2013 para que por parte de la propietaria se procediera a la realización de los trabajos y obras necesarios, y al no haberse solucionado el problema solicita que se por parte de este Ayuntamiento se tomen las medidas oportunas.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe del Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, acordó

1.- Requerir a la propietaria D^a M^a Ángeles Jaime Rodríguez para que mantenga el inmueble de su propiedad en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, realizando los trabajos y obras precisos para conservarlo o rehabilitarlo, a fin de mantener en todo momento las condiciones requeridas para la habitabilidad o el uso efectivo, advirtiéndole que los propietarios son los responsables de los daños que se puedan ocasionar a terceros.

2.- En el plazo máximo de 15 días deberá proceder a la poda de árboles y blanqueo de fachada. En caso omiso, se instruirá la correspondiente orden de ejecución para su cumplimiento forzoso y, de no cumplirse voluntariamente, se procederá a la ejecución subsidiaria por parte de este Ayuntamiento con cargo a los propietarios.

3.- Dar traslado de este acuerdo a los Servicios Técnicos, Negociado de Obras y

Policía local.

Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

LICENCIAS DE OBRAS:

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y con la advertencia del Secretario de la Corporación del deber de remisión de algunos expedientes a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, concedió las siguientes:

Nº Exp.	162/2014
Promotor	D. Sebastián Moncada Fernández
Ubicación	C/ Yeseros, 10
Situación	Respeto
Ref. Catastral	9073305
Actuación	Arreglo de tejado
Condiciones	Deberá de volverse a colocar la teja existente, cerámica curva vieja o envejecida.

Nº Exp.	163/2014
Promotor	D. Vicente Gallego García
Ubicación	C/ Arteaga Alfaro, 3
Situación	Ensanche Residencial
Ref. Catastral	9082906
Actuación	Construcción de una cocina campera de 15 m ²
Condiciones	

Nº Exp.	164/2014
Promotor	D. Luis Valero García
Ubicación	C/ Santo Tomás, 55
Situación	Conjunto (33-P)-Estructural
Ref. Catastral	8678207
Actuación	Repaso y limpieza de tejado
Condiciones	Se repondrá con teja como la existente, cerámica curva vieja o envejecida.

Nº Exp.	166/2014
Promotor	D. Francisco García Rivera
Ubicación	C/ Fuente, 40
Situación	Respeto
Ref. Catastral	9377001
Actuación	Arreglo de baño, cambiar portada y cortar un tabique
Condiciones	La nueva portada deberá de ser de madera, como las tradicionales de la zona.

Nº Exp.	167/2014
Promotor	D. Pedro Romero Rentero
Ubicación	C/ Antonio Machado, 45
Situación	Respeto
Ref. Catastral	9176302

Actuación	Reparar 42 m2. de tejado, reponiendo las tejas en mal estado
Condiciones	Se repondrá con teja como la existente, cerámica curva vieja o envejecida.

Nº Exp.	168/2014
Promotor	D. Isidro Salmerón Cañamares
Ubicación	C/ Monjas y Honda, 31
Situación	Respeto
Ref. Catastral	8875518
Actuación	Reparar tejados, rebajar patio de tierra y limpiar corrales
Condiciones	Se repondrá con teja como la existente, cerámica curva vieja o envejecida.

Nº Exp.	169/2014
Promotor	Dª María Migallón Gómez
Ubicación	C/ Indianos, 16
Situación	Conjunto
Ref. Catastral	8881002
Actuación	Enfoscado de fachada para evitar filtraciones
Condiciones	La fachada, a su terminación, deberá de quedar pintada en color blanco.

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y con los requisitos que se establecen en los Informes técnicos obrantes en los expedientes, concedió las siguientes:

A LA RED GENERAL DE ALCANTARILLADO:

Nº Exp.	165/2014
Promotor	D. Rosario Campos Pérez
Ubicación	C/ Frailes, 9
Situación	Conjunto
Ref. Catastral	9074021
Actuación	Enganche a la Red General de Alcantarillado
Condiciones	

Debiendo ajustarse a los siguientes condicionamientos para la realización de acometida a la red general de alcantarillado:

1.- La conducción se situará en plano inferior a las de agua potable, con distancia vertical y horizontal entre una y otra no inferior a un metro, medido entre planos tangentes horizontales y verticales a cada tubería más próximos entre sí. En obras de poca importancia y siempre que se justifique debidamente, podrá reducirse dicho valor de un metro hasta cincuenta centímetros. Si las distancias no pudieran mantenerse o fuera preciso cruces con otras tuberías o canalizaciones, deberán adoptarse precauciones especiales.

2.- Deberá realizarse pozo de registro a la salida del inmueble, provisto de tapa practicable y con una rejilla metálica en el inicio de la tubería de acometida, dicho pozo deberá respetar las distancias indicadas en el punto anterior respecto a las conducciones de agua potable.

3.- El encuentro con la red general se efectuará formando un ángulo de 45 grados en el sentido

de la corriente de la misma.

4.- Deberá constituir una fianza de 72,12 euros si el inmueble está situado dentro del Casco Histórico-Artístico, y 48,08 euros si se encuentra fuera de él, antes del inicio de la acometida, la cual le será devuelta una vez que se compruebe por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento que la pavimentación de la calzada ha quedado en las mismas condiciones en las que se encontraba antes de iniciar la mencionada acometida.

LICENCIAS DE PRIMERA UTILIZACIÓN:

De conformidad con los requisitos que se establecen en los informes técnicos obrantes en los expedientes, se concedieron las siguientes:

Nº Exp.	007/14
Promotor	Matilde Sánchez Vaquero
Ubicación	C/ Frailes, 35
Ref. Catastral	8874503VH9887S0001IW
Licen. Urbanística	50/12 (19/04/2012)
Condiciones	-

Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.

COMUNICACIONES PREVIA APERTURA/FUNCIONAMIENTO:

. De D^a Juliana Arroyo Moreno, presentando comunicación previa de la actividad destinada a “Centro Educativo y de Estimulación” en C/ Santo Tomás nº 18.

La Junta de Gobierno Local tomó cuenta del Informe de los Servicios Técnicos sobre comprobación de la actividad.

Sexto.- CUENTAS Y FACTURAS.

Previo informe favorable de la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, se aprobaron las siguientes facturas:

Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe Total	Texto Concepto
15/14	05647532C	AGUADO ARCOS MARIANO.-INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	897,25 €	IMPORTE FRA. Nº 15/14 POR TRABAJOS REALIZADOS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2014 CORRESPONDIENTES AL CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA DE UN INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL.
F-14 0506	B13367537	ARCADI, S.L.	570,27 €	IMPORTE FACTURA Nº F-14 0506 CONTRATO DE MANTEMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA 01/10/2014 A 30/09/2015
9	G13515325	ASOCIACION CULTURAL	2.500,00 €	IMPORTE FACTURA Nº 9 CONCIERTO DE LA

		MUSICAL ORQUESTA SONFONICA JOVEN DE CAST		ORQUESTA FILARMONICA DE LA MANCHA REALIZADO EL DIA 01/08/2014 EN EL FESTIVAL DE MUSICA CLASICA DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES
3	G13570510	ASOCIACION SALTA	500,00 €	IMPORTE FACTURA Nº 3 HINCHABLE Y ACTIVIDADES PARA JUVENTUD FERIA Y FIESTAS 2014
FC/14-01733	70643811R	CASTELLANOS LOPEZ JOSE IGNACIO "TRUMI"	426,65 €	IMPORTE FACTURA Nº FC/14-01733 SUMINISTROS DE MANTENIMIENTO PRODUCTOS DE PISCINA CLIMATIZADA
411	B13315544	CRM REPOGRAFIA	382,36 €	IMPORTE FACTURA Nº 411 CARTELES JORNADAS IV CENTENARIO DE LA MUERTE DEL ESCULTOR FRANCISCO CANO
F-106/2014	52382669P	FRANCISCO JAVIER BARCENAS MATEO	1.379,40 €	IMPORTE FACTURA Nº F-106/2014 ESTUDIOS TOPOGRAFICOS DE COLECTOR C/ DEL AGUA, C/ REINA SOFIA Y CRTA SALIDA DE VALDEPEÑAS
FACTUR. 10/2014	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG. S.A.	2.838,71 €	IMPORTE FACTURACION ENERGIA ELECTRICA CONSUMIDA OCTUBRE 2014
FACT. 10/2014	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	15.237,47 €	IMPORTE FACTURACION ENERGIA ELECTRICA GAS NATURAL SERVICIOS MES DE SEPTIEMBRE 2014
235	B13050026	HERMANOS GALLEGO S.L. MATERIALES DE CONSTRUCCION	4.678,47 €	IMPORTE FACTURA Nº 235 LIMPIEZA DE ARROYO LAVACAPACHOS
241	B13050026	HERMANOS GALLEGO S.L. MATERIALES DE CONSTRUCCION	805,87 €	IMPORTE FACTURA Nº 241 SUMINISTROS MATERIALES DE CONSTRUCCION CAMPO DE FUTBOL
243	B13050026	HERMANOS GALLEGO S.L. MATERIALES DE CONSTRUCCION	1.373,88 €	IMPORTE FACTURA Nº 243 SUMINISTROS DE MATERIALES DE CONSTRUCCION APARCAMIENTO
157	B13056890	IMPLASPEL S.L. ARTES GRAFICAS	955,90 €	IMPORTE FACTURA Nº 157 SUMINISTROS DE CAMISETAS CENTRO DE LA MUJER
E4001083/1	B13418728	INFORMAX SERVICIO INFORMATICO PROFESIONAL SL.	1.270,50 €	IMPORTE FACTURA Nº E4001091/1 LICENCIA TEAM VIEWER 9 PREMIUM
8/14	75067931W	JOSE CANO MOLINA	5.445,00 €	IMPORTE FACTURA Nº 8/14 TRABAJOS REALIZADOS DE BACHEO EN VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO
345	B13036645	JUPEBA S.L.- MATERIALES DE CONSTRUCCION	604,30 €	IMPORTE FACTURA Nº 345 SUMINISTROS DE MATERIALES DE CONTRUCCION ACCESO A FINCAS
496	B13036645	JUPEBA S.L.- MATERIALES DE CONSTRUCCION	524,54 €	IMPORTE FACTURA Nº 496 SUMINISTROS DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PISCINA CUBIERTA
933	70729017S	SALVADOR LILLO CONTRERAS	549,70 €	IMPORTE FACTURA Nº 933 SUMINISTROS QUIMICOS MATENIMIENTO PISCINA DE VERANO
934	70729017S	SALVADOR LILLO CONTRERAS	597,86 €	IMPORTE FACTURA Nº 930 SUMINISTROS QUIMICOS MATENIMIENTO PISCINA DE VERANO
935	70729017S	SALVADOR LILLO CONTRERAS	456,17 €	IMPORTE FACTURA Nº 935 SUMINISTROS QUIMICOS MATENIMIENTO PISCINA DE VERANO
4303502970	A28037042	SANITAS S.A. SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS	2.551,30 €	IMPORTE FRA. Nº 430502970 POR SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA FUNCIONARIOS INTEGRADOS CORRESPONDIENTE AL MES OCTUBRE AÑO ACTUAL.
19520	B13340591	SEI. CIUDAD REAL S.L.	1.259,17 €	IMPORTE FACTURA Nº 19520 SUMINISTROS VARIOS DE REPOSICION ALUMBRADO PUBLICO
19521	B13340591	SEI. CIUDAD REAL S.L.	1.021,63 €	IMPORTE FACTURA Nº 19521 SUMINISTROS DE REPOSICION ALUMBRADO PUBLICO
OCTUBRE 2014	A83052407	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A.	351,77 €	IMPORTE FACTURA Nº 4001431019 FACTURACION OCTUBRE 2014 SERVICIOS POSTALES
408.001.104	B13038260	SUMINISTROS ELECTRICOS CORTES S.L.	899,27 €	IMPORTE FACTURA Nº 408.001.104 SUMINISTROS ALUMBRADO PUBLICO HALOGENOS
FACTURACION SEPTIEMBRE	A78923125	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	521,77 €	IMPORTE FACTURAS CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 18/09/14 AL 17/10/14, DIVERSAS

			INSTALACIONES MUNICIPALES
TOTAL			48.599,21 €

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó aprobar gasto por importe de 366,27 € correspondiente a prórroga del seguro de la ambulancia de Protección Civil Alianz Compañía de seguros y Reaseguros.

Séptimo.- URGENCIAS.

Previa declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.- Vistos los presupuestos presentados por AD-SYSCEN, S.L. y Ramón Guerrero López para el suministro de una cámara fotográfica EOS 1200D+EFS 18-55ISII, se acordó aprobar gasto por importe de 414,00 € y adjudicar el suministro a AD-SYSCEN, S.L.

2.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real asistencia técnica y económica en base a la cooperación en la prestación del servicio de Punto Limpio para su adaptación técnica y adecuación a las nuevas necesidades, todo ello motivado por el impulso ofrecido por esa Diputación a diferentes Municipios de la provincia con población superior a 2.000 habitantes y debido a que el Punto Limpio de Villanueva de los Infantes es de los más antiguos de la Provincia.

3.- Requerir a asociaciones municipales que procedan a la justificación de las subvenciones concedidas, antes de 31/12/2014, conforme a la base 13ª de la convocatoria de Subvenciones a Asociaciones 2014.

4.- Rectificar parcialmente el acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de fecha 15/05/2014 y solicitar a la Asociación de Desarrollo del Campo de Montiel y Campo de Calatrava "Tierras de Libertad" la subvención en el importe que seguidamente se relaciona con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), quedando inalterado el acuerdo en los restantes proyectos solicitados:

PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO
Intervención en la Iglesia Parroquial II Fase	44.852,89 €

Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 19:30 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario acctal., certifico.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO ACCTAL.,